

11 MAR 2026

PEDIDO DE SERVICIO N°

000156

UNIDAD EJECUTORA : 005 AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001137

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : CENTRO DE ACCIONES DE RECONVERSION AGRICOLA EN LA PAMPA DE MAJES
Entregar a Sr(a) : BUENO LAZO ARTURO
Fecha : 23/02/2026
Actividad Operativa : C0025 SISTEMA DE TRANSFERENCIA TECNOLOGICA
Motivo : SERVICIO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO PARA LA SGDECE

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
2-09	0005	10	023	0046	9002	2000045	6000009

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
071100431207	SERVICIO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2.6.8 1.4 3		SERVICIO
	PERFIL DE ACUERDO A TDRS			
	PLAZO NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIOS			



Firma del Solicitante



Firma Autorizada



REQUERIMIENTO DE SERVICIOS N° 01-2026-PEIMS-SGDECE
FOLIOS: 06
DOC: 9276211
EXP : 5617157

Dev SGDECE 11.03.2026



TERMINOS DE REFERENCIA

1. DENOMINACION DE LA CONTRATACION

Servicio de Auxiliar Administrativo para la Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Competitividad Empresarial.

2. FINALIDAD PÚBLICA Y ANTECEDENTES

El Proyecto Especial Integral Majes Siguan - AUTODEMA, en su calidad de Unidad Ejecutora del Gobierno Regional de Arequipa es responsable del cumplimiento de los objetivos, metas, planes, programas y actividades de acuerdo con las políticas impartidas por la sede central del Gobierno Regional de Arequipa.

Como parte de estas acciones la Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Territorial a través de la Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Competitividad Empresarial tiene como objetivo efectuar las gestiones necesarias para lograr la transferencia tecnológica progresiva para los productores de la irrigación Majes y la reconversión agraria progresivo para la irrigación Majes, además de consolidar cadenas productivas y asociatividad empresarial a los agricultores de la Irrigación Majes, siendo necesario que las cuatro (04) metas presupuestales dependientes de la Sugerencia articulen y coordinen sus gestiones técnico administrativas, para lo se requiere contratar SERVICIO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO PARA LA SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL.

3. OBJETIVOS DE LA CONTRATACION

Contar con los servicios de 01 Auxiliar en Administración para la Meta de Reconversión Agrícola del Proyecto Especial Integral Majes Siguan – AUTODEMA, en concordancia de los objetivos y actividades estratégicas institucionales, dicho requerimiento coadyuvara en el cumplimiento de compromisos y obligaciones asumidos por el PEIMS – AUTODEMA.

Asimismo, se precisa no implica relación laboral alguna con AUTODEMA, no encontrándose el locador bajo dependencia o subordinación, por lo que la emisión de la orden de servicio no genera para el locador ningún de los beneficios previstos en la legislación laboral.

4.- JUSTIFICACION

La Sub gerencia de Desarrollo Económico y Competitividad Empresarial tiene como objetivo general articular la Reconversión Agrícola con un manejo técnico que permita optimizar las acciones de las cuatro (04) metas presupuestales y llevar un adecuado manejo y seguimiento a los Planes Operativos del presente año.

5.- BASE LEGAL

- Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2026.
- Ley N° 32514, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2026.
- Ley N° 32515, Ley de endeudamiento del sector público para el año fiscal 2026.
- Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Código Civil.
- Ley 32069 Ley Contrataciones del Estado y su Reglamento.
- Directivas del OECE.

6.- ACTIVIDADES DEL SERVICIO

El servicio a brindar comprende las siguientes labores:

- Elaboración de pedidos de bienes y servicios de acuerdo al Sistema de Gestión Administrativa y la Plataforma Digital para las Contrataciones Públicas.



- Seguimiento a los pedidos de bienes y servicios solicitados por las cuatro (04) metas presupuestales dependientes de la Subgerencia.
- Seguimiento a la ejecución presupuestal de acuerdo al cronograma de ejecución de los POI's de las cuatro (04) metas presupuestales dependientes de la Subgerencia.
- Elaboración y registro de la documentación que se genera en la Subgerencia.
- Elaboración de reportes y/o diagnósticos comparativos de ejecución de gastos y captaciones para la Meta de Reconversión Agrícola y Centros (CRA, CVV y CIMA) de acuerdo a sus cronogramas de ejecución.
- Formular los cuadros de modificación presupuestal según requerimientos de modificación del área usuaria.

7.- SEGUROS

No aplica.

8.-REQUERIMIENTOS DEL PROVEEDOR

- a. proveedor:
 - Persona natural.
 - Contar con RNP
 - Estar registrado en el PLADICOP
 - No estar inhabilitado para contratar con el estado.
 - RUC activo y habido, encontrarse dentro del rubro de la contratación
- b. Perfil
 - Certificado y/o título como Técnico en Administración.

*La formación académica se acredita con copia simple el diploma respectivo de la formación académica requerida.

- c. Conocimientos complementarios
 - Cursos y/o diplomados en Gestión pública.
 - Cursos y/o diplomados en sistemas administrativos: SGD, SIGA, SIAF, PLADICOP, SIAL.
 - Cursos y/o diplomados en Recursos Humanos.
 - Cursos y/o diplomados en Derecho Administrativo.
 - Cursos y/o diplomados en Contrataciones con el Estado.
 - Cursos y/o diplomados en Administración Logística.
 - Cursos y/o certificado de dominio de Ofimática a nivel intermedio.

*Los conocimientos complementarios se acredita con copia simple el diploma y/o certificado respectivo.

- d. De la experiencia:
 - Experiencia General:
 - Experiencia no menor a 05 años en el rubro como administrativo en el Sector Público y/o Sector Privado.
 - Experiencia específica:
 - Experiencia no menor de 04 años como asistente y/o técnico administrativo.

*La experiencia se acredita con copia simple de contrato, orden de servicio, certificado y/o constancia de trabajo.

8. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

a. Lugar de prestación

El servicio se desarrollará en la provincia de Caylloma, distrito de Majes, en el Campamento Central del Proyecto Especial Integral Majes Siguan – AUTODEMA.





AUTORIDAD AUTÓNOMA DE MAJES



SUBGERENCIA DE DESARROLLO
ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD

DIRECCION : Campamento Central La Colina S/N°.
DEPARTAMENTO : AREQUIPA
PROVINCIA : CAYLLOMA
DISTRITO : MAJES

b. Plazo

La prestación del servicio será de noventa (90) días calendarios, contados al día siguiente de la notificación de la orden de servicio.

CRONOGRAMA DEL SERVICIO		
ITEM	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE ENTREGA POSTERIOR A LA FIRMA DEL SERVICIO
01	PRIMER ENTREGABLE	30 DÍAS CALENDARIOS
02	SEGUNDO ENTREGABLE	60 DIAS CALENDARIOS
03	TERCER ENTREGABLE	90 DÍAS CALENDARIOS

9. FORMA DE PAGO

La persona prestadora del servicio presentará por mesa de partes de la entidad los INFORMES de las actividades realizadas, dirigidas a la Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Territorial, con atención a la Meta de Reconversión Agrícola.

Por parte del proveedor este presentara un entregable cada 30 días calendarios teniendo:

ITEM	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE ENTREGA POSTERIOR A LA FIRMA DEL SERVICIO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
01	PRIMER ENTREGABLE	30 DÍAS CALENDARIOS	33.33%
02	SEGUNDO ENTREGABLE	60 DIAS CALENDARIOS	33.33%
03	TERCER ENTREGABLE	90 DÍAS CALENDARIOS	33.34%
TOTAL			100%

Documentos que debe Contener el Expediente de Pago Según Entregable.

Para el pago del servicio, se presentará por mesa de partes el Informe de Actividades realizadas y su documentación relacionada al punto 6, en el periodo señalado según cronograma, presentando (01) ejemplar en original debidamente foliado y firmado cada hoja, conteniendo adicionalmente:

- Copia de orden de servicio
- Suspensión de 4ta Categoría (de corresponder)
- Recibo por honorarios
- Registro nacional de proveedores

PRIMER ENTREGABLE

- 1) Consolidado de la documentación elaborada por la Subgerencia de Desarrollo Económico y Competitividad Empresarial.
- 2) Registro de la documentación recibida y emitida en el mes por la Subgerencia de Desarrollo Económico y Competitividad Empresarial.
- 3) Reporte de los pedidos de bienes y servicios solicitados en el mes por las cuatro (04) metas dependientes de la Subgerencia de Desarrollo Económico y Competitividad Empresarial.
- 4) Reporte de la ejecución financiera de las cuatro (04) metas dependientes de la Subgerencia de Desarrollo Económico y Competitividad Empresarial.
- 5) Consolidación y reporte de los informes mensuales programado vs ejecutado de las cuatro (04) metas dependientes de la Subgerencia de Desarrollo Económico y Competitividad Empresarial.

SEGUNDO ENTREGABLE

- 1) Consolidado de la documentación elaborada por la Subgerencia de Desarrollo Económico y Competitividad Empresarial.
- 2) Registro de la documentación recibida y emitida en el mes por la Subgerencia de Desarrollo Económico y Competitividad Empresarial.
- 3) Reporte de los pedidos de bienes y servicios solicitados en el mes por las cuatro (04) metas dependientes de la Subgerencia de Desarrollo Económico y Competitividad Empresarial.
- 4) Reporte de la ejecución financiera de las cuatro (04) metas dependientes de la Subgerencia de Desarrollo Económico y Competitividad Empresarial.
- 5) Consolidación y reporte de los informes mensuales programado vs ejecutado de las cuatro (04) metas dependientes de la Subgerencia de Desarrollo Económico y Competitividad Empresarial.

TERCER ENTREGABLE

- 1) Consolidado de la documentación elaborada por la Subgerencia de Desarrollo Económico y Competitividad Empresarial.
- 2) Registro de la documentación recibida y emitida en el mes por la Subgerencia de Desarrollo Económico y Competitividad Empresarial.
- 3) Reporte de los pedidos de bienes y servicios solicitados en el mes por las cuatro (04) metas dependientes de la Subgerencia de Desarrollo Económico y Competitividad Empresarial.
- 4) Reporte de la ejecución financiera de las cuatro (04) metas dependientes de la Subgerencia de Desarrollo Económico y Competitividad Empresarial.
- 5) Consolidación y reporte de los informes mensuales programado vs ejecutado de las cuatro (04) metas dependientes de la Subgerencia de Desarrollo Económico y Competitividad Empresarial.

10. PENALIDADES

Si el contratista incurriera en retraso injustificado en el inicio del servicio de las prestaciones materia del contrato, la ENTIDAD le aplicará una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto mensual de la prestación correspondiente al ítem adjudicado, de acuerdo al procedimiento establecido en la Directiva N° 002-2023-GRA/OPDI, 7.10 De las penalidades y sanciones administrativas.

La penalidad se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 * \text{Monto Vigente}}{F * \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F tendrá los valores siguientes:

- Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, F=0.40
- Para plazos mayores a sesenta (60) días, F=0.25

11. CONFIDENCIALIDAD

El PROVEEDOR deberá guardar confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información a la que tenga acceso y se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibida revelar información a terceros.

12. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La responsabilidad del PROVEEDOR del Servicio por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios ofertados será de 1 año contado a partir de la conformidad otorgada.

13. CONFORMIDAD DE SERVICIO

La conformidad del servicio será otorgada por la Subgerencia de Desarrollo y Competitividad Empresarial y el Gerente de Desarrollo Económico y Gestión Territorial.



AUTORIDAD AUTÓNOMA DE MAJES



SUBGERENCIA DE DESARROLLO
ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD

14. CLÁUSULA RESOLUTORIA

El presente contrato podrá ser resuelto por las siguientes causales, previa comunicación de las partes: por mutuo acuerdo entre las partes, por incumplimiento de la orden de servicio, Cumplimiento tardío, parcial o defectuoso del servicio, por muerte o incapacidad del contratado, por decisión unilateral del contratante.


En los supuestos señalados precedentemente, AUTODEMA podrá resolver el presente contrato (orden de servicio), al amparo de lo prescrito por el Art. 1430° del Código Civil. Dicha resolución operará de forma expresa, cuando AUTODEMA comunique a la otra parte que quiere valerse de la presente disposición regulatoria, quedando resuelto de pleno derecho.

15. AFECTACION PRESUPUESTAL

Meta	:	Reconversión Agrícola
Actividad	:	3 Sistema de Transferencia Tecnológica
Fuente de Financiamiento	:	RDR (Recursos Directamente Recaudados)
Específica de Gasto	:	2.6.8.1.4.3

Majes, 23 de febrero del 2026

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL INTEGRAL MAJES SIGUAS
AUTODEMA



MVZ WILBER MAMANI VILLASANTE
SUB GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO Y
COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL